

Informe  
Braille  
Lido en sesión  
de fecha 3/10/2021



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. PROPONENTE: SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO.01042-2021-SLO-SE

**Introducción**

Esta iniciativa tiene como objeto crear aulas con el sistema Braille para personas con discapacidad visual en la ciudad cabecera de cada provincia que conforma el territorio nacional, con la finalidad de preparar a estos ciudadanos para acceder al mundo de la tecnología y la información, y así adquirir conocimientos que les permitan superarse e insertarse en el mercado laboral.

Conforme a los datos estadísticos arrojados por la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (Enhogar 2013), de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en la República Dominicana cerca de 268,598 personas padecen de ceguera parcial o total, constituyendo esta afección la principal causa de discapacidad, al alcanzar el treinta y siete punto nueve por ciento (37.9 %) de la población de personas con discapacidad.

Es importante que se creen aulas con el sistema Braille en cada demarcación para mejorar el método de comunicación de las personas con discapacidad visual, a fin de que puedan integrarse a las labores productivas de manera efectiva, y facilitar el acceso a la escolaridad y al mundo de la información. Es necesario fortalecer las iniciativas en pro de las personas con discapacidades y proveer espacios, en los diferentes escenarios nacionales para que estas personas ejerzan sus derechos aspectos que condenan a la miseria a este grupo importante de la población.

**Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:



**SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

- Reunión de fecha 21 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Se escuchó al proponente, senador Santiago José Zorrilla, quien motivó su propuesta, destacando que es necesario que se creen aulas con el sistema Braille en cada ciudad cabecera de cada provincia del territorio nacional, para facilitar el acceso a la información a las personas con discapacidad visual y puedan ejercer sus derechos y libertades constitucionales.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, observaron que la propuesta posee los elementos propios de la técnica legislativa, como son: título adecuado, numeración de considerandos, uso de los antecedentes y sustentos legales, artículos epigrafiados, redacción adecuada del objeto y ámbito de aplicación y la entrada en vigencia, por tanto recomienda su aprobación. Esta sugerencia fue acogida por la Comisión.

### **Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01042, tal como fue presentada.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **POR LA COMISIÓN:**

**Valentín Medrano Pérez**  
Presidente



**SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**



**Félix Ramón Bautista Rosario  
Vicepresidente**



**Faride Virginia Rafal Soriano  
Miembro**



**Santiago José Zorrilla  
Miembro**



**Lenin Valdez López  
Miembro**




**Melania Salvador de Jiménez  
Secretaria**



**Ginnette Altagracia Bournigal  
Miembro**



**Bautista Rojas Gómez  
Miembro**



**Ramón Antonio Pimentel  
Miembro**

RCN/kg.  
05 de octubre de 2021.